

Bogotá, 23/01/2019

Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20195500019431



20195500019431

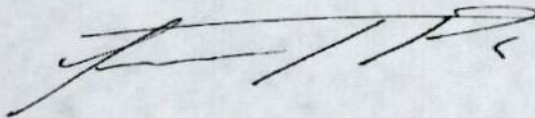
Señor (a)
Representante Legal y/o Apoderado
Agrologística Especializada Sas
KILOMETRO 4 VIA DUITAMA - PAIPA COSTADO OCCIDENTAL VDA SAN
LORENZO OFICINA 202
DUITAMA - BOYACA

Asunto: Comunicación Acto Administrativo.

Respetado (a) Señor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 272 de 23/01/2019 POR LA CUAL SE CONCEDE RECURSO DE APELACION DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESA EMPRESA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.



Fernando Alfredo Pérez Alarcón
Coordinador Grupo de Notificaciones

Anexo: Copia del Acto Administrativo.

Proyectó: Elizabeth Bulla

C:\Users\elizabethbulla\Desktop\23-01-2019\CONTROL Memorando No 20198300008353\COM 254.odt

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTEAUTO No. DE
000272 23 ENE 2019

Por medio del cual se concede el recurso de apelación, interpuesto por la Empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de Carga **AGROLOGISTICA ESPECIALIZADA S.A.S** identificada con NIT 900445499-9, en contra de la Resolución No. 31604 de fecha 16 de julio de 2018 mediante la cual se falló la investigación administrativa No. 56285 de fecha 30 de octubre de 2017, expediente No. 2017830348800502E.

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales en especial las contenidas en el capítulo VI del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al radicado escrito interpuesto por la Señora Johana L. Mariño Quintero en su calidad de Representante Legal de la Empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de Carga **AGROLOGISTICA ESPECIALIZADA S.A.S** identificada con NIT 900445499-9, radicado ante esta Superintendencia bajo el No. 20185603898542 de fecha 21 de agosto de 2018, éste Despacho se pronunciará respecto a la procedencia de lo solicitado en el citado escrito.

Que en virtud a las visitas de inspección practicadas los días 10 de septiembre de 2015 y 10 de mayo de 2016, se adelantó por parte de esta Superintendencia la investigación administrativa No. 56285 de fecha 30 de octubre de 2017, la cual concluyó con la Resolución de fallo sancionatorio No. 31604 de fecha 16 de julio de 2018, que fue NOTIFICADA POR AVISO el 08 de agosto de 2018, conforme guía de trazabilidad No. RN989758213CO, certificado por la empresa de servicios postales nacionales S.A. 4-72, dando cumplimiento a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y conforme al artículo 76 del C.P.A.C.A., la investigada contaba con el término de diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de la notificación para presentar por escrito los recursos de ley correspondientes; dicho término culminó el día 23 de Agosto de 2018.

Que revisado el escrito se evidencia que a pesar de no encontrarse denominación de un recurso de Apelación, el escrito con radicado No. 20185603898542 de fecha 21 de agosto de 2018 cumple con los requisitos establecidos en el artículo 77 del C.P.A.C.A. que dispone:

Por medio del cual se concede el recurso de apelación interpuesto por la Empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de Carga **AGROLOGISTICA ESPECIALIZADA S.A.S** identificada con NIT 900445499-9, en contra de la Resolución No. 31604 de fecha 16 de julio de 2018 mediante la cual se falló la investigación administrativa No. 56285 de fecha 30 de octubre de 2017, expediente No. 2017830348800502E.

ARTÍCULO 77- Por regla general los recursos se interpondrán por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación. Igualmente, podrán presentarse por medios electrónicos.

Los recursos deberán reunir, además, los siguientes requisitos:

- 1. Interponerse dentro del plazo legal, por el interesado o su representante o apoderado debidamente constituido.*
- 2. Sustentarse con expresión concreta de los motivos de inconformidad.*
- 3. Solicitar y aportar las pruebas que se pretende hacer valer.*
- 4. Indicar el nombre y la dirección del recurrente, así como la dirección electrónica si desea ser notificado por este medio.*

Sólo los abogados en ejercicio podrán ser apoderados. Si el recurrente obra como agente oficioso, deberá acreditar la calidad de abogado en ejercicio, y prestar la caución que se le señale para garantizar que la persona por quien obra ratificará su actuación dentro del término de dos (2) meses.

Si no hay ratificación se hará efectiva la caución y se archivará el expediente.

Para el trámite del recurso el recurrente no está en la obligación de pagar la suma que el acto recurrido le exija. Con todo, podrá pagar lo que reconoce deber.

Que conforme a lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el inciso final del artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 que establece: **"Los recursos de reposición y de queja no serán obligatorios"** (Negrilla y subrayado fuera de texto), se concede el recurso de Apelación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el recurso de apelación interpuesto por el Empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de Carga **AGROLOGISTICA ESPECIALIZADA S.A.S** identificada con NIT 900445499-9, en contra de la Resolución No. 31604 de fecha 16 de julio de 2018.

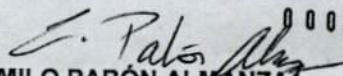
ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir el presente expediente al Despacho del Superintendente de Puertos y Transporte para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el contenido del presente auto al Representante Legal del Empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de Carga **AGROLOGISTICA ESPECIALIZADA S.A.S** identificada con NIT 900445499-9, en la dirección **KM 4 VIA DUITAMA - PAIPA COSTADO OCCIDENTAL VDA SAN LORENZO OF 202**, en el municipio de **DUITAMA / BOYACÁ**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 y siguientes del Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por medio del cual se concede el recurso de apelación interpuesto por la Empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de Carga **AGROLOGISTICA ESPECIALIZADA S.A.S** identificada con NIT **900445499-9**, en contra de la Resolución No. **31604** de fecha **16 de julio de 2018** mediante la cual se falló la investigación administrativa No. 56285 de fecha 30 de octubre de 2017, expediente No. 2017830348800502E.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez surtida la respectiva comunicación, remítase copia de la misma al Grupo de Investigaciones y Control de la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que obre dentro del expediente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CAMILO PABÓN ALMANZA

Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte
Terrestre Automotor

Proyectó: LBU **LB**
Revisó: VRI



Cámara de Comercio
de Duitama

**CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA
AGROLOGISTICA ESPECIALIZADA SAS**

Fecha expedición: 2018/12/20 - 11:59:28 **** Recibo No. S000123459 **** Num. Operación. 90-RUE-20181220-0026

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN n2bt5u7eb]

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: AGROLOGISTICA ESPECIALIZADA SAS
SIGLA: ALEH SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900445499-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : SOGAMOSO
DOMICILIO : DUITAMA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 64887
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 17 DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA : MARZO 22 DE 2018
ACTIVO TOTAL : 587,880,618.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : KM 4 VIA DUITAMA - PAIPA COSTADO OCCIDENTAL VDA SAN LORENZO OF 202
MUNICIPIO / DOMICILIO: 15238 - DUITAMA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3124521145
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3219671795
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : info@agrologistica.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : KM 4 VIA DUITAMA - PAIPA COSTADO OCCIDENTAL VDA SAN LORENZO OF 202
MUNICIPIO : 15238 - DUITAMA
TELÉFONO 1 : 3124521145
TELÉFONO 2 : 3219671795
CORREO ELECTRÓNICO : info@agrologistica.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 21 DE MAYO DE 2011 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12306 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE JUNIO DE 2011, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA AGROEXPORT LOGISTICA ESPECIALIZADA SAS.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) AGROEXPORT LOGISTICA ESPECIALIZADA SAS
Actual.) AGROLOGISTICA ESPECIALIZADA SAS

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2013 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14406 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE NOVIEMBRE DE



CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA
AGROLOGISTICA ESPECIALIZADA SAS
Fecha expedición: 2018/12/20 - 11:59:28 **** Recibo No. S000123459 **** Num. Operación. 90-RUE-20181220-0028

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN n2bt5u7ebj

2013, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE AGROEXPORT LOGISTICA ESPECIALIZADA SAS POR AGROLOGISTICA ESPECIALIZADA SAS

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-8	20131107	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE DUITAMA ACCIONISTAS	RM09-14406	20131112

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 21 DE MAYO DE 2031

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE CARGA

MEDIANTE INSCRIPCION NO. 15070 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 115 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2013, EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE EN DUITAMA, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA, COMERCIAL O CIVIL, SIN EMBARGO TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE EN TODAS SUS MODALIDADES, ESPECIALMENTE LO RELACIONADO CON LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL CON VEHICULOS PROPIOS O DE TERCERAS PERSONAS. B. COMPRAVENTA, DISTRIBUCION E IMPORTACION DE TODA CLASE DE MERCANCIAS E INSUMOS Y EQUIPO QUE TENGAN QUE VER CON LA ACTIVIDAD TRANSPORTADORA. C. LA INVERSION EN BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES Y ADQUISICION, ADMINISTRACION, ARRENDAMIENTO, GRAVAMEN O ENAJENACION DE LOS MISMOS. ASI MISMO PODRA CELEBRAR NEGOCIOS EN CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS. D. LA ADMINISTRACION, INVERSION DE FONDOS PROPIOS Y EN BIENES INMUEBLES, BONOS, VALORES BURSATILES Y APORTES DE INTERES DE SOCIEDADES COMERCIALES, ASI MISMO LA NEGOCIACION DE TODA CLASE DE DERECHOS DE CREDITO. E. LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE MERCANCIAS, PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS Y/O ARTICULOS NECESARIOS PARA EL SECTOR MANUFACTURERO, DE SERVICIOS, DE BIENES DE CAPITAL, LA CONSTRUCCION, EL TRANSPORTE Y EL COMERCIO EN GENERAL. F. LA PRESENTACION Y AGENCIAMIENTO DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS. G. LA PARTICIPACION DIRECTA O COMO ASOCIADA EN EL NEGOCIO DE FABRICACION, PRODUCCION, DISTRIBUCION, VENTA DE PRODUCTOS Y/O ARTICULOS EN HIERRO, ALUMINIO, DE PLASTICO, DE PAPEL, CARTON, DE VIDRIO O DE CAUCHO, O DE SUS COMBINACIONES. H. LA INVERSION EN VEHICULOS AUTOMOTORES, LA ADMINISTRACION Y LA EXPLOTACION DE LOS MISMOS A TRAVES DE EMPRESAS PROPIAS O DE PARTICULARES CON LA QUE SE CELEBREN CONTRATOS. I. LA ADMINISTRACION DE DERECHO DE CREDITO, TITULOS VALORES, CREDITOS ACTIVOS O PASIVOS, DINEROS, BONOS, VALORES BURSATILES, ACCIONES Y CUOTAS O PARTES DE INTERES EN SOCIEDADES COMERCIALES DE PROPIEDAD DE LOS SOCIOS DE ESTA SOCIEDAD, O DE TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA ASOCIARSE CON OTRA U OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO O QUE SE RELACIONE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ESTE. EN GENERAL, LA SOCIEDAD PUEDE EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO LICITO QUE SE CONSIDERE CONVENIENTE PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	550.000.000,00	110.000,00	5.000,00
CAPITAL SUSCRITO	550.000.000,00	110.000,00	5.000,00
CAPITAL PAGADO	550.000.000,00	110.000,00	5.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, CUYO SUPLENTE PODRÁ REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDE CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE, PUEDEN SER PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, SON ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR EL PERÍODO QUE LIBREMENTE DETERMINE LA ASAMBLEA O EN FORMA INDEFINIDA, SI ASÍ LO DISPONE, Y SIN PERJUICIO DE QUE LOS NOMBRAMIENTOS SEAN REVOCADOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO.



Cámara de Comercio
de Duitama

**CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA
AGROLOGISTICA ESPECIALIZADA SAS**

Fecha expedición: 2018/12/20 - 11:59:28 **** Recibo No. S000123459 **** Num. Operación. 90-RUE-20181220-0026

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN n2bt5u7ebj

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 21 DE FEBRERO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18410 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MARIÑO QUINTERO JOHANA LISETH	CC 1,020,746,711

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 002 DEL 21 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18484 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE MARZO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	MARIÑO JORGE HERNANDO	CC 9,517,639

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRAN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECCIÓN A LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN DESARROLLO DE LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 99 Y 196 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, FUNCIONARIOS, PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, ETC., 2) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, 3) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRÁ: ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS EN CUALQUIER GÉNERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTÍA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACERTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES, 4) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE ÉL MISMO GOZA, 5) PRESENTAR AL ACCIONISTA(S) EN FORMA PERIÓDICA, UN INFORME DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE ANEXOS FINANCIEROS Y COMERCIALES, 6) PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 7) DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ÓRGANO SOCIAL Y SEÑALAR EL GÉNERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC., Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO, 8) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES DE CUALQUIER CARÁCTER, 9) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS, 10) CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA, 11) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN Estrictamente sus deberes y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS (O DEL ACCIONISTA) LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR, 12) TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS POR LOS ACCIONISTA(S) U OTRO ÓRGANO SOCIAL QUE TENGAN RELACIÓN CON LA DIRECCIÓN, DE LA EMPRESA SOCIAL, Y DE TODAS LAS DEMÁS QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL. PARAGRAFO.- EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO HASTA POR LA CUANTÍA DE QUINIENTOS MILLONES DE PESOS \$500.000.000 MCTE)

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 26 DE ENERO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15376 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE FEBRERO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :



CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA
AGROLOGISTICA ESPECIALIZADA SAS
Fecha expedición: 2018/12/20 - 11:59:28 **** Recibo No. S000123459 **** Num. Operación. 90-RUE-20181220-0026

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SI) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN n2b15u7ebj

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MEDINA LOPEZ YOLANDA	CC 46,374,020	80199-I

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 26 DE ENERO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15376 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE FEBRERO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
SUPLENTE REVISOR FISCAL	MACIAS PEREZ PEDRO ALONSO	CC 9,397,289	77393-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : AGROLOGISTICA**

MATRICULA : 64888

FECHA DE MATRICULA : 20110617

FECHA DE RENOVACION : 20180322

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 37 9 14 OF 202

MUNICIPIO : 15238 - DUITAMA

TELEFONO 1 : 7650468

TELEFONO 3 : 3124521145

CORREO ELECTRONICO : info@agrologistica.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 587,880,618

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



4x72
Servicios Postales
Nacionales S.A.
SIT 900 062917-9
DIG 25 G 95 A 50
Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
SUPERINTENDENCIA DE
PUERTOS Y TRANSPORTES -
PUERTOS Y TRANS
Dirección: Calle 37 No. 28B-21 Barrio
La Candelaria

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111311395

Envío: RA067853076CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
Agrologos Especializada Sas

Dirección: KILOMETRO 4 VIA
DUITAMA - PAIPA COSTADO
OCCIDENTAL VDA SAN

Ciudad: DUITAMA

Departamento: BOYACA

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
24-01-2019 15:46:10

Máx. Transportes por Arancel: 000000 del 01/01/2019
Máx. T.C. por Mensajería: 000000 del 01/01/2019



Oficina Principal - Calle 63 No. 9ª - 45 Bogotá D.C.
Dirección de Correspondencia - Superintendencia de Puertos y Transporte - Calle 37 No. 28 B - 21 Bogotá D.C.
PBX: 3526700 - Bogotá D.C. Línea de Atención al ciudadano 01 8000 915615
www.supertransporte.gov.co

472		Motivos de Devolución		☐ ☐ Desconocido	☐ ☐ No Existe Número
☒ ☒ Dirección Errada		☐ ☐ Rehusado	☐ ☐ Cerrado	☐ ☐ No Reclamado	☐ ☐ No Contactado
☐ ☐ No Reside		☐ ☐ Fallecido	☐ ☐ Fuerza Mayor	☐ ☐ Apartado Clausurado	
Fecha 1:	Fecha 2:	Nombre del distribuidor:			
C.C.		C.C.			
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:			
Observaciones:					

Parten datos de dirección